



Un Concejo nuevo para tod@s

323

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 047
(Diciembre 15 de 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRECISA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE MAYO 10 DE 2000, CON RESPECTO AL SUBSIDIO OTORGADO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO LOS MANGOS Y SE OTORGAN UNAS FACULTADES".

El Concejo Municipal de Bello-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 3ra de 1991, 60 de 1993, 136 de 1994, 388 de 1997 y Decreto No. 1168 de 1996:

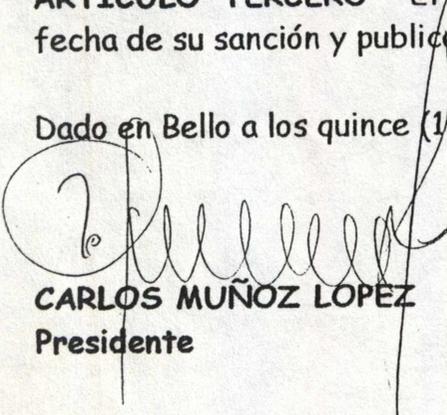
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Se precisa el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 009 de mayo 10 de 2000, en el siguiente sentido: Otorgase un subsidio familiar de vivienda en especie por una sola vez en el programa de vivienda de interés social denominado Los Mangos, que comprende las Urbanizaciones Villa Linda Etapa I y Girasoles, representado en el valor del lote según avalúo comercial.

ARTICULO SEGUNDO. Autorízase a la Alcaldesa Municipal de Bello, para que mediante acto administrativo reglamente la asignación del subsidio que se otorgará en especie al Proyecto de vivienda de interés social denominado **URBANIZACION GIRASOLES.**

ARTICULO TERCERO El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los quince (15) días del mes de diciembre de 2005.


CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente


LEON FREDY MUÑOZ L.
Secretario General

1



Un Concejo nuevo para tod@s

324

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 15 de diciembre de 2005.

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

R/Alexander Agudelo

Dic 19 - 2005

2